



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°: 201

DECRETO ALCALDICIO N° 01299
LITUECHE, 15 OCT 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.

Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.

El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FFM convenio 2020.

El Ord. N°244 de fecha 02 de junio de 2020, que informa sobre reconocimiento de gastos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°425 de octubre de 2020, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2020.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2020.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien haga de sus veces:

DIDECO
Administradora Municipal
Jefe Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM.ACR.RPV.YMM. cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER DEL CARGO DE COORDINADOR MUNICIPAL CONVENIO 2020 DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO - COMUNA DE LITUECHE.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1 Las presentes bases pretenden la contratación de un coordinador para ocupar el cargo en el Programa de Fortalecimiento Municipal - Convenio 2020 de la comuna de Litueche.

1.2 OBJETIVO GENERAL.

Desempeñar todas las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Red Chile Crece Contigo en la comuna y cumplimiento de los objetivos del programa.

1.3.- Dentro de las funciones asignadas, se contemplan, al menos:

1.- Al asumir el cargo el/la Coordinador/a Comunal de Chile Crece Contigo, deberá desempeñar las siguientes funciones :

Funciones del Cargo	Actividades Claves
<p>1.-Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.</p>	<p>Liderar la red comunal de Chile Crece Contigo en el territorio, convocando a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar los temas descritos en la Resolución que aprueba la ejecución del Fondo.</p> <p>Coordinar las actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal a desarrollar en conjunto con la red comunal de Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento.</p> <p>Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo en la comuna.</p>





<p>2. Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia</p>	<p>Revisar documentación general y normativas pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de infancia en general.</p> <p>Elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo.</p> <p>Representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y jefaturas en materia de infancia.</p>
<p>3. Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna</p>	<p>Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en Resolución 0351, que aprueba las Reglas para la implementación del Programa de Fortalecimiento Municipal</p> <p>Presentar el Subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera.</p> <p>Elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio.</p>

Responsabilidades del Cargo

Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna

Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC)

Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna

Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando la habilitación de los Sectorialitas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.



**ADEMAS:**

- Gestión de casos y monitoreo de las alertas de vulnerabilidad vía SRDM, de acuerdo a criterios de prioridad establecidos.
- Gestionar o realizar con la SEREMI, las capacitaciones que corresponda para el uso adecuado del RDM en la comuna.
- Generar acciones de coordinación con los sectorialitas para el uso adecuado del SRDM.
- Elaborar los productos comprometidos en el proyecto.
- Convocar y motivar a la red comunal para el desarrollo de las gestiones necesarias que importen un actuar eficiente y oportuno de la Red.
- Supervisar la ejecución de la oferta programática del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna. **Acceder obligatoriamente a las siguientes capacitaciones**, según las indicaciones, plazos y orientaciones que informe el MDS para estos efectos:
 - * ¿Que es el Chile Crece Contigo?
 - * "Orientaciones técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.
 - * Gestión efectiva de redes Chcc (si existen cursos disponibles).
- Reportar a la SEREMI las dificultades en la gestión de casos complejos para una solución a nivel local, entre otras funciones.

2.-FINANCIAMIENTO

La prestación de Servicios que se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Convenio 2020 de Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral da la Infancia Chile Crece Contigo, por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

3.-PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

La ejecución del Proyecto dura 7 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$6.650.000.- (Seis millones Seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en 7 cuotas de \$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas durante el mes, según actividades correspondientes a la ejecución del Proyecto, mas su boleta a honorarios y respectiva orden de compra, para la visación por la Encargada Comunal del Programa, Jefe Departamento Social, DIDECO o quién haga sus veces.

4.-PARTICIPANTES

En esta licitación podrán participar profesionales de una carrera del Área Social, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgada por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.





Los postulantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases técnicas y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl

5.-CIERRE DE LA PROPUESTA

5.1.-Las propuestas solo se recibirán digitalmente por medio del portal Chile Compra hasta la fecha y hora indicada en dicho portal.

5.2.-La comisión citará a entrevista personal, que será realizada en la fecha y hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl. Si el oferente no se presenta a la entrevista será causal para dejarlo fuera del proceso de adjudicación.

6.-REQUISITOS

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de Profesional del Área Social específicamente Trabajador social o Asistente Social.
- Manejo de Programas computacionales.
- Disponibilidad Exclusiva e inmediata.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento Municipal del Chile Crece Contigo.

7.-DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deben postular a través del portal Chile Compra adjuntando uno o los archivos electrónicos necesarios que deben contener los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Copia del título o Certificado de Título Legalizado
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Adjuntar Certificado de experiencia laboral.
- Adjuntar los dos formularios con toda la información requerida.
- La no presentación de alguno de los antecedentes indicados será causal para dejar fuera del proceso de adjudicación al oferente.

8.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	20%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 20
Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x





	40
--	----

Las ponderaciones de los postulantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos	
Experiencia	Menor a 1 año	10 pts	
	Entre 1 y 2 años	15 pts	
	Más de 2 años	20 pts	
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 40		
Entrevista	Conocimiento de temas administrativos, técnicos y prácticos en relación al cargo.	Promedio de notas entre 40 y 45	15 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.

9.-DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL

El periodo de contratación se estipulará en la firma del documento respectivo de común acuerdo con el Encargado Municipal de ChCC o quien haga sus veces, el horario será a definirse en el contrato, sin perjuicio de la disponibilidad que debe tener el coordinador en la participación de actividades del municipio en horarios distintos a los indicados. El contrato comenzará a regir desde su suscripción y tendrá fecha de término 31 de mayo de 2021, prorrogable si existieran recursos económicos para ello.

10.-EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTOS, ANTECEDENTE O DATO REQUERIDO CONFORME AL PUNTO ANTERIOR





La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases o algún dato mencionado que deba constar en ellos, podrá aclarar mediante foro inverso siempre que no corresponda a un error u omisión de fondo.

11.-DE LA COMISIÓN TÉCNICA

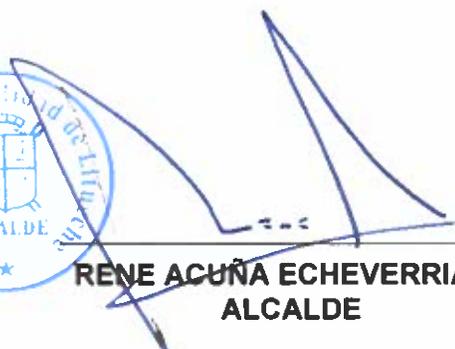
La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una comisión técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces.

- Administradora Municipal
- Jefe Departamento Social
- DIDECO

12.-DE LA SUPERVISIÓN

El desempeño de las funciones, será supervisado directamente por el Encargado Comunal del programa Chile Crece Contigo, Jefe Departamento Social o DIDECO en ausencia de este, o quien haga sus veces.

13.- ANEXOS 1 y 2.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Litueche, Octubre de 2020.





FORMULARIO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____
Cédula de identidad N° _____ - Fono: _____
Domiciliado (a) en _____

Declaro mediante el presente documento que tengo disponibilidad inmediata para trabajar, en el Programa de Fortalecimiento Municipal convenio 2020, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Nombre, Rut y Firma

Litueche,





FORMULARIO N° 2

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
E-MAIL:		
SERVICIO AL QUE POSTULA		

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°425

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 114.05 Chile Crece Contigo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de Coordinadora de Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo por un monto de \$ 6.650.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Octubre de 2020